

DESPLAZAMIENTO Y LA REMUNERACIÓN DE LOS CONDUCTORES EXTRANJEROS QUE REALIZAN OPERACIONES DE TRANSPORTE EN DINAMARCA

INSPECCIÓN EN CARRETERA

La Autoridad Danesa de Tráfico realiza inspecciones para garantizar que los operadores cumplan con la obligación de retribuir a los conductores conforme al salario mínimo danés cuando realizan un cabotaje o trayecto por carretera en el marco de una operación de transporte combinado en Dinamarca.

Hemos determinado que usted realiza un cabotaje o trayecto por carretera en el marco de una operación de transporte combinado en Dinamarca. Por lo tanto, se ha seleccionado al operador para una inspección a través del sistema IMI con el fin de comprobar que la remuneración sea la correcta.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN UNA INSPECCIÓN EN CARRETERA?

Durante una inspección, se le pide que documente sus actividades de conducción en Dinamarca. Esto puede incluir:

- Cartas de porte (CMR)
- Informes de conducción
- Otra documentación pertinente
- Una declaración de desplazamiento válida

¿LE PAGAN CORRECTAMENTE?

Los conductores que realizan un cabotaje o trayecto por carretera en el marco de una operación de transporte combinado en Dinamarca tienen derecho a percibir un salario por hora en consonancia con el salario mínimo danés. El salario mínimo cambia cada año y puede consultarse mediante el código QR que figura a continuación o en nuestro sitio web www.danishroadtrafficauthority.dk

ACERCA DE LAS MULTAS

Si el operador incumple la normativa aplicable en materia de desplazamiento y remuneración correcta, la policía danesa puede imponerle una multa. La cuantía de la multa depende de la infracción cometida.



¿QUÉ ES EL IMI?

El IMI (Sistema de Información del Mercado Interior) es un sistema de la UE en el que los operadores están obligados a presentar una declaración de desplazamiento para el período en que su conductor esté desplazado en Dinamarca. La declaración de desplazamiento debe presentarse antes de comenzar ese desplazamiento.

¿CUÁNDO SE LE CONSIDERA «DESPLAZADO»?

Se considera que un conductor está desplazado en Dinamarca cuando realiza alguna de las actividades siguientes:

- Cabotaje con mercancías o pasajeros
- Trayecto por carretera en el marco de una operación de transporte combinado
- Transporte internacional no bilateral (no sujeto al salario mínimo)

AUTORIDADES DE CONTROL EN DINAMARCA

En Dinamarca, la policía y la Autoridad Danesa de Tráfico son las autoridades de control responsables de vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable al cabotaje y los trayectos por carretera en el marco de operaciones de transporte combinado por parte de los operadores en el país.

La Autoridad Danesa de Tráfico es responsable de controlar que el operador remunere al conductor de acuerdo con el salario mínimo danés cuando realiza un cabotaje o trayecto por carretera en el marco de una operación de transporte combinado en Dinamarca.

AUTORIDAD DANESA DE TRÁFICO
Sorsigvej 35, DK-6760 Ribe, DINAMARCA

INFORMACIÓN DE CONTACTO
+45 7221 8899 · info@fstyr.dk · www.danishroadtrafficauthority.dk

